

Registro General.

Entrada número:

Fecha:

DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN DE INMUEBLES

(Legalización,
rehabilitación y/o
cambios de uso)

SOLICITANTE (a rellenar siempre)				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:			DNI/CIF/NIE:	
Dirección:				
Localidad:			C.P.	
Teléfono:		e-mail:		
REPRESENTANTE (a rellenar solo cuando haya representación)				
NOMBRE:			DNI/CIF/NIE:	
Dirección:				
Localidad:			C.P.	
Teléfono:		e-mail:		
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/INMUEBLE (a rellenar siempre)				
Calle:	Nº:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Referencia catastral:		Polígono y parcela:		
DEPENDENCIAS DE QUE DISPONE LA VIVIENDA:				

PRIMERO:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264.2.2) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, manifiesto bajo mi responsabilidad, que la vivienda descrita reúne los requisitos necesarios para destinarla a uso residencial.

SEGUNDO:

Acompaño a la presente Declaración los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIF del solicitante.
- Plano de situación a escala adecuada, según tipo de suelo.
- Fotografía de la fachada del inmueble.
- Plano de distribución de la vivienda (cotas y superficie).
- Escritura de propiedad del inmueble
- Licencia de legalización de obras. (en su caso).
- Justificante de alta en el IBI.

TERCERO:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídicos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Alhama de Murcia a

Fdo.

El declarante

NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTE DECLARACIÓN SI NO SE RELLENAN DEBIDAMENTE Y SE FIRMAN TODOS LOS CAMPOS ESPECIFICADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266.2 de la Ley 13/2015, de 30 de Marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración le legitima para ocupar el inmueble desde el día de su presentación.

No obstante, el Ayuntamiento dispone de 15 días hábiles siguientes al de la declaración responsable, para comprobar la conformidad del contenido a la declaración realizada.

En caso de que de dicha comprobación resulte que la vivienda carece de las condiciones de seguridad y salubridad necesarias para ser destinada al uso pretendido, el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para el cese de la ocupación declarada, incluyendo la comunicación de tales circunstancias a las compañías suministradoras de servicios.

VºBº EL TECNICO MUNICIPAL

Fdo.....

Fecha.....

Observaciones:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA